



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORIA JURIDICA /



DECRETO EXENTO N° 5182 /  
 CAUQUENES, 13 NOV. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Informe Jurídico N° 68 de fecha 26.10.2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 31.10.2023, según Certificado N° 677 de fecha 31.10.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
3. La solicitud de la presidenta de la Junta de Vecinos N° 31-R Las Maquinas fecha 06 de julio de 2023
4. Renovación de contrato de Comodato de fecha 02.11.2023, celebrado con la Junta de Vecinos las Máquinas.
5. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que –según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 31 de octubre de 2023, el Concejo Municipal de Cauquenes acordó aprobar, por unanimidad, renovar comodato con la Junta de Vecinos Las Maquinas del Inmueble denominado sede social ubicada al lado de la Escuela G-79, Padre Hurtado, por un periodo de 05 años.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** de fecha 02.11.2023, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y la **JUNTA DE VECINOS LAS MÁQUINAS**, representada legalmente por su Presidenta doña **MAGALY DEL CARMEN LARA DÍAZ**, mediante el cual el municipio hace entrega del Inmueble denominado SEDE SOCIAL, al lado de la Escuela G-679 Padre Hurtado que corresponde al Lote 1, de una superficie aproximada de 1.540,67 metros cuadrados, ubicado en el Sector Hilochegua, comuna de Cauquenes, por un periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- |                         |                               |                        |
|-------------------------|-------------------------------|------------------------|
| - c.c. Interesado.      | - c.c. Tesorería.             | - c.c. Ofc. de Partes. |
| - c.c. DIDECO.          | - c.c. D.A.F.                 | - Archivo Jurídico.    |
| - c.c. Contabilidad.    | - c.c. Ofc. Patentes y Giros. |                        |
| - c.c. Control Interno. |                               |                        |